

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

102º ANO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS

EXPTE N° 742-118/2021
RT

DECRETO N° **6827**
SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S-

18 OCT 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría B-1 (A1). Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Lic. Silvia del Valle Condori, CUIL 27-17661384-5, quien revista en el cargo categoría 10 (A1). Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-26 Hospital "Susques", a partir de la fecha del presente Decreto; y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por la mencionada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Producción de Bio Imágenes expedido por la Universidad Nacional de Córdoba, conforme surge de autos;

Que, lo tramitado se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 N° 6256 que autoriza la adecuación de categoría y escalafón siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, como así también crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los requisitos legales necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Adecuase a la Lic. Silvia del Valle Condori, CUIL 27-17661384-5, en el cargo categoría B-1 (A1). Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O.: R6-01-26 Hospital "Susques", a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTÍCULO 2º: La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la Partida Presupuestaria que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.022, Ley N° 6256.

EJERCICIO 2022:

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-26 Hospital Susques, la partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Clara
Dra. CLAUDIA GISELA HUANG
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



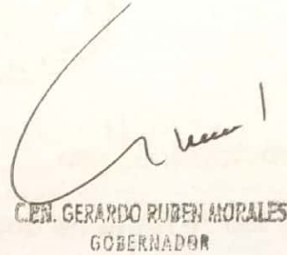
"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

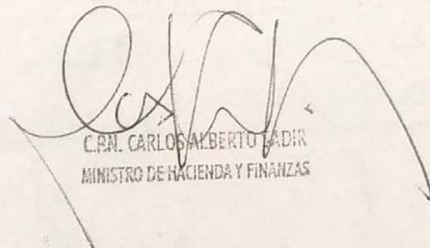
III CDE. A DECRETO N° **6827** -S-

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

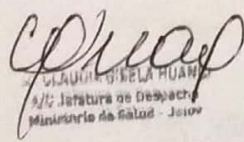



CEN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.N. CARLOS ALBERTO LADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA DE LA HUANCA
M/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy